



Consejería de Economía, Hacienda, Fondos
Europeos y Diálogo Social
Consejería de Industria, Energía y Minas
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR EL QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA “PSFV KURTUBA”, UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA RINCONADA Y CARMONA (SEVILLA)

Nuestra referencia: SVE/JGC/JCB
Expediente: 283.084
R.E.G.: 5.081

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 2025, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “PSFV KURTUBA”, ubicada en el término municipal de La Rinconada y Carmona (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 63 de 02/04/2025 (utilidad pública)
- BOP nº 58 de 26 de marzo de 2025 (utilidad pública)
- BOE nº 81 de 3 de abril de 2025 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: KURTUBA SOLAR, S.L. CIF: B56110190.
Domicilio: Calle Sierra Blanca, 1, 8º C, 29601 MARBELLA
Denominación de la instalación: PSFV «KURTUBA» de 13,5675 MWp, y LAT de evacuación a 15 kV, en el término municipal de Carmona y La Rinconada (Sevilla).
Término municipal afectado: Carmona y La Rinconada (Sevilla).
Emplazamiento de la ISF: Polígono 65, parcelas 61, 81, 80, 83, 9.
Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica «KURTUBA» (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:

Instalación de 20.250 módulos de 670 W cada uno en condiciones STC, encargados de convertir la luz solar en electricidad.

Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-55°/+55°).

Cableado de distribución de la energía y protecciones eléctricas correspondientes.

Se instalan en la planta 3 unidades básicas de inversión a corriente alterna, de 3.915 kVA cada una.

Dos centros de transformación:

- La planta está formada por dos bloques de potencia, uno de 2 inversores y uno de 1 inversor, transformador a 15 kV y celdas de protección y línea.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SJ2x4LLX9569HLYXZJ944EXS	PÁG. 1/4	

• La instalación de media tensión o distribuidora la componen un circuito de 11.745 kVA, hasta el primer apoyo de la línea de evacuación.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 670 Wp

Potencia Instalada (inversores) de generación: 11,745 MW a 40°C

Potencia Máxima de Evacuación: 10,26 MW

Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X: 250.396 Y: 4.151.252 HUSO: 30

Línea Aérea de Alta Tensión 15 kV:

Origen: Centro de inversores y transformación PSFV KURTUBA

Final: Barra de 15 kV en la SET Cádiz de Endesa

Longitud: Aérea: 8,690 km, Subterránea: 1,224 km.

Tensión: 15 kV

Tipo: SC

Frecuencia: 50 Hz

Núm. conductores por fase: 1

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar los días 24 y 25 de marzo de 2026, en horario de mañana, en La Rinconada (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como ANEXO de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SJ2x4LLX9569HLYXZJ944EXS	PÁG. 2/4	



Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil KURTUBA SOLAR (CIF B56110190) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento La Rinconada	EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L	24/03/2026	10:00	5	17	62	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES VALENCIANAS, S.L	24/03/2026	10:30	6	17	60	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	SILVERIO HERNANDEZ CORDOBES	24/03/2026	11:00	9	17	39	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	BARTOLOME MORENO SORIA, MARIA MACARENA MORENO LOPEZ, JOSE MARIA MORENO LOPEZ, JUAN MORENO LOPEZ, ANA ROSADO MARTIN, ROSA LOPEZ GARCIA	24/03/2026	11:30	20	17	22	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	CITRICOS LOPEZ HERNANDEZ E HIJOS, S.L.	24/03/2026	12:00	21	17	23	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	VEGA E HIJOS, S.A.	25/03/2026	10:00	23	5	60	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	POLIGONO INDUSTRIAL EL TORIL, S.A.	25/03/2026	10.30	24	5	52	LA RINCONADA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SJ2X4LLX9569HLYXZJ944EXS	PÁG. 3/4	





LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POL.	PARC.	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento La Rinconada	PREBETONG ARIDOS, S.L.U.	25/03/2026	11:00	30	5	20	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	AGRICOLA SAN MARTIN, S.L.	25/03/2026	11:30	38	5	9	LA RINCONADA
Ayuntamiento La Rinconada	LEONARDO MORALES LARDIN	25/03/2026	12:00	40	5	13	LA RINCONADA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	05/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5SJ2X4LLX9569HLYXZJ944EXS	PÁG. 4/4	

